

**RESOLUCION de la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño, de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro solares en los terrenos de la estación de Logroño.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de febrero de 1953 y Orden ministerial de 24 de septiembre del mismo año, con la modificación introducida por la de 13 de marzo de 1954 y autorizada por la Orden ministerial de 2 de marzo de 1963, se procede a la enajenación en pública subasta de las parcelas números 25, 31, 32, y 43 de los terrenos que quedan disponibles por las obras de la «Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao, en Logroño, y nueva estación en esta capital».

Los solares que se sacan a subasta son los números 25, 31, 32 y 43 del plano de Distribución de Solares, aprobado por Orden ministerial de 22 de marzo de 1962, cuyas características describimos a continuación:

**Parcela número 25**

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana E.  
Superficie: 506,25 metros cuadrados.  
Forma: El solar es completamente rectangular.  
Linderos y dimensiones: Norte, fachada recta, de 20,25 metros, con terrenos de la antigua estación, propiedad del Estado. Sur, fachada recta, de 20,25 metros, con la avenida de la Gran Vía. Este, medianería recta, de 25 metros, con la parcela número 24. Oeste, medianería recta, de 25 metros, con la parcela número 26.  
El precio tipo para la subasta se fija en 1.518.750 pesetas.

**Parcela número 31**

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana C.  
Superficie: 625,73 metros cuadrados.  
Forma: El solar es completamente rectangular.  
Linderos y dimensiones: Norte, medianería recta, de 20,25 metros, con la parcela número 43. Sur, fachada recta, de 20,25 metros, con la avenida de la Gran Vía. Este, medianería recta, de 30,90 metros, con la parcela número 30. Oeste, medianería recta, de 30,90 metros, con la parcela número 32.  
El precio tipo para la subasta se fija en 1.877.190 pesetas.

**Parcela número 32**

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana C.  
Superficie: 625,73 metros cuadrados.  
Forma: El solar es completamente rectangular.  
Linderos y dimensiones: Norte, medianería recta, de 20,25 metros, con la parcela número 44. Sur, fachada recta, de 20,25 metros, con la avenida de la Gran Vía. Este, medianería recta, de 30,90 metros, con la parcela número 31. Oeste, medianería recta, de 30,90 metros, con la parcela número 33.  
El precio tipo para la subasta se fija en 1.877.190 pesetas.

**Parcela número 43**

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana C.  
Superficie: 365,92 metros cuadrados.  
Forma: El solar es prácticamente rectangular.  
Linderos y dimensiones: Norte, fachada recta, de 20,25 metros con la avenida de Portugal. Sur, medianería recta, de 20,25 metros, con la parcela número 31. Este, Medianería recta, de 18,02 metros, con la parcela número 42. Oeste, medianería recta, de 18,11 metros, con la parcela número 44.  
El precio tipo para la subasta se fija en 731.840 pesetas.  
El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 26 de abril de 1963, a las doce horas, en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, sexto, Madrid, ante la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño, con asistencia de Notario público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo serán desechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda Pública, el 5 por 100 del importe del tipo señalado.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y podrán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño o en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30, sexto, Madrid) desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del día 23 de abril próximo, en la forma y con los requisitos que determina el pliego de condiciones. Este, en unión del plano con la situación, forma y dimensiones de los solares, así como de la Ordenanza especial que para la construcción de los terrenos

resultantes de las antiguas instalaciones del ferrocarril Castejón-Bilbao tiene redactadas el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... de ..... (en caso de que lo efectúe en nombre de otra persona o Entidad), según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19 ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la pública subasta del solar número ..... de la manzana ....., ofrece como precio de compra del mismo la cantidad de ..... pesetas. (Consignese en letra y cifra).

Expresamente manifiesta que acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego por el que se rige la subasta y la Ordenanza Especial que para la construcción de los terrenos resultantes de las antiguas instalaciones del ferrocarril Castejón-Bilbao tiene redactadas el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

(Fecha y firma del proponente)

El Inspector accidental de la Séptima Demarcación, Presidente de la Comisión, Augusto Krane.—1.300.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Afirmado con recargo de piedra y riego asfáltico del tramo de 6,632 metros de camino de servicio del canal de las Bardenas, del Gabarderal a la carretera de Caseda a Carcastillo (Navarra), a don Julián Vidaurre Diez.**

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 16 de marzo de 1963, página 4532, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Afirmado con regadío de piedra...», debe decir: «Afirmado con recargo de piedra...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza al Ayuntamiento de Candelaria para la distribución de agua potable a domicilio.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), en solicitud de autorización para la distribución de agua potable a Candelaria, comprendido en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Candelaria para el suministro de agua potable solicitado; con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua, deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas del citado suministro.

3.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

-Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.